



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público resumido a nivel de capítulos el expediente 2017/HAC/PPTO/MODIF/EXT/01 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por acuerdo de pleno de 2 de agosto de 2017, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

1. Créditos Extraordinarios.

Capítulo	Denominación	Créditos extraordinarios
VI	Inversiones reales	101.735,80 euros
Total credito extraordinario		101.735,80 euros

2. Financiación de la expresada modificación de crédito de la forma siguiente:

Con cargo al remanente líquido de tesorería		
Capítulo	Denominación	Importes
VIII	Activos financieros	101.735,80 euros
Total		101.735,80 euros

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Quero 7 de septiembre de 2017.-El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

N.º I.-4498